

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, abril veintisiete de dos mil veintiuno
Rad. No. 66170310300320170004401
Asunto: prórroga artículo 121 del CGP
Demandante: Misner Geovel Cisneros Hernández y
otros
Demandado: REATING COLOMBIA SAS
Proceso: Verbal (resp. civil extracontractual)

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP fenece el 9 de mayo de 2021 para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5º del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha y hasta el 9 de noviembre de 2021, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), a la revisión de los proyectos de los demás ponentes y de la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante durante el decurso de cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1dc95b3c85b3ee0d29a6ce2dff5bb7f50507d0877cf7127ca83c9260b9726
d8**

Documento generado en 27/04/2021 12:38:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**